

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

5640

VALLENAR, 21 SEP 2012

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 del 24.03.10 de Alcaldía que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", el fax de Jefe Finanzas del Área Salud Municipal, mediante la cual solicita a la Sra. Secretaria Municipal, dictar Decreto Exento autorizando traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, pago remesa per-cápita base de Septiembre 2012, de acuerdo a depósito del Servicio Salud Atacama y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase el traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, pago remesa per-cápita base Septiembre 2012, de acuerdo a depósito del Servicio Salud Atacama, por la suma de \$228.656.930.- (Doscientos veinte y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil novecientos treinta pesos), correspondiente a:

Remesa per-cápita base Septiembre 2012	158.830.083.-
Asignación desempeño difícil	428.943.-
Descuento retiro ley 20.157	-1.256.129.-
Diferencia SBMN	1.706.968.-
Conductores	349.887.-
Desempeño colectivo fijo	30.596.669.-
Desempeño colectivo variable	37.841.393.-
SAPU ADDF	159.116.-
Total	\$228.656.930.-

2°.- Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Otras Obligaciones Financieras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



HUMBERTO ROJAS MARIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes
- HRM/NEFR/LAAC/mvm.-
- Decrepercapita